

Guayaquil, 10 de Julio de 2002

Señores
ACCIONISTAS
ADUANA PRIVADA ADPRISA S.A.
Ciudad.

De acuerdo a la resolución No. 90.1.5.3(R.O. 0435) de Mayo 11 de 1990 tengo en bien presentar a ustedes el informe anual tomando en consideración los siguientes puntos:

- a) La administración de la empresa durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias verificadas en los estatutos de la constitución de la compañía, así como las disposiciones emanadas de la superintendencia de compañía.
- b) Los comprobantes utilizados tanto para los ingresos como los egresos son llevados uniformemente, demostrando que el manejo de los fondos de la empresa ha sido correcto y debidamente respaldados. Los libros de actas de junta general de acciones, comprobantes de contabilidad se lleva y se los conserva con la norma legal pertinente.
- c) Para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 2321 de la Ley de Compañías.

Los saldos que reflejan las cuentas en los estados financieros son el resultado de un proceso contable correspondiente al ejercicio 2001.

Atentamente,


CPA. Coralia Plúas B.
Comisario

